



RESOLUCIÓN AG N.º0037

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/12/19

VISTO:

El Expediente N°08030-0003443-7 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 13.871;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, relacionadas con compras de libros específicos y suscripciones especializadas para el desarrollo de las actividades de empleados y funcionarios del organismo;

Que al efecto obra el pertinente informe de la Dirección de Administración;

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial.

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modifíquese el Presupuesto Vigente, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019

Institución: 8 - ServPubPcialDefPenal S.A.F.: 1

Número: 12

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 19/12/2019

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 08030-0003443-7 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: MODIFICACION EN INCISO 4 PARA COMPRA DE LIBROS

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	111 - Tesoro Provincial	2.9.6.0 - Repuestos y accesor.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	50.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	120.000,00	No	No
			4.5.0.0 - Libros-Rev.de Cotec.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	120.000,00	No	No

Totales

Ampliación: 170.000,00 Reducción: 170.000,00 Saldo: 0,00

C.P.N. JUAN JOSE MAC...
 DIRECTOR GENERAL

Firma responsable:

Aclaración:

C.P.N. Nestor G. Cattaneo
 Director de Administración
 S.P.P.D.P.